

**ARQ. JOE RONAL ALGELES PEDROSA**  
**DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA**  
**PRESENTE**

La que suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 64 fracciones XV y XLII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

**CERTIFICO**

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 celebrada el día 20 de julio del 2022, en el punto **No. 3** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (16 integrantes. 10 votos a favor, 5 votos en contra. 1 ausencia) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**

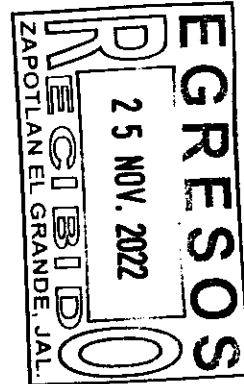
**Emitiendo los siguientes puntos de acuerdos:**

**PRIMERO.** Se aprueba por este Honorable Pleno, el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido en la Sesión Ordinaria número 4 celebrada el 07 de julio del 2022.

**SEGUNDO.** En ese sentido, se aprueba por este Honorable Pleno, la modalidad de contratación en Concurso Simplificado Sumario y Adjudicación Directa para las siguientes obras con los nombres que a continuación se enuncian, y con los contratistas ganadores y participantes asignados para cada una de ellas:

**ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR POR INSACULACIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN LA PRIMARIA INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS
2. MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3. MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLES, COL. CRUZ ROJA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S.A. DE C.V.
4. MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO DEL TORO, EN LA COLONIA ESQUIPULAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	GIYC, S.A. DE C.V.



1. TEMAS U



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

5. MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	ARQUITECTO JORGE CASILLAS PALOMARES
6. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PERÚ ENTRE LA CALLE PANAMÁ Y CALLE VENEZUELA, EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	ARQUITECTO OMAR MAGAÑA ROMERO

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO (FAIS):**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA INVITADO A CONCURSAR
1. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. RENTAMAQGUZCONSTRUCCIONES S.S.A. DE C.V.</li> <li>2. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.</li> <li>3. CAVIRCA INGENIEROS S.R.L. DE C.V.</li> <li>4. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES.</li> <li>5. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ</li> </ol>
2. REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLÁLOC, ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLÁLOC Y QUETZALCÓATL; CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.</li> <li>2. PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</li> <li>3. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V.</li> <li>4. GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</li> <li>5. GIYC S.A. DE C.V.</li> </ol>
3. HABILITACIÓN DE CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE 1RA ETAPA EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ.</li> <li>2. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</li> <li>3. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. E C.V.</li> <li>4. CAVIRCA INGENIEROS S.R.L. DE C.V.</li> <li>5. GIYC S.A. DE C.V.</li> </ol>
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ATOYAC DESDE LOS ENTRONQUES DE LA CALLE TONILA HASTA CALLE EL GRULLO, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</li> <li>2. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.</li> <li>3. GRUPO NOVA S.A. DE C.V.</li> <li>4. PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</li> <li>5. ARQUITECTO LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ.</li> </ol>



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO (FORTAMUN):**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA INVITADO A CONCURSAR
1. MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN TIANGUIS MUNICIPAL.	1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. 2. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ 3. JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL. 4. INGENIERO SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 5. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES.

**TERCERO.** - Se instruye a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda, a dar el seguimiento correspondiente en cada una de sus áreas para llevar a cabo la celebración de los contratos para las obras publicas bajo la modalidad de adjudicación directa.

**CUARTO.** - Se instruye al Director de Obra Pública, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Titular de COPLADEMUN a efecto de que den el seguimiento correspondiente a las obras bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

**QUINTO.** - Se instruye a la Secretario General a efecto de que realice las notificaciones correspondientes anexando en cada una, un extracto del punto de acuerdo de la sesión que acuerde el presente dictamen.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON  
CANCER EN JALISCO"  
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
CIUDAD GUZMAN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 21 de julio de 2022

  
**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
Secretaría General

c.c.p. Archivo  
CMRG/mrn

**TERCER PUNTO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) Motiva la C.Sindica Magali Casillas Contreras. ***C. Sindica Magali Casillas contreras:*** HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Regidor FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, Regidora TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y Síndico Municipal MAGALI CASILLAS CONTRERAS, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción I, II y V de nuestra Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 73, 77, 79, 80, 85 fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo previsto en los numerales 3, 7, 42, 43, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación directa con los artículos 25 fracciones II y IV, 33 y 49 párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal así como en los numerales 5, 7 y 11 fracción I incisos a y b del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco, y los diversos artículos 64 y del 104 al 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)”**, de conformidad a los siguientes **\_ANTECEDENTES:** 1.-En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 12, celebrada el 20 de mayo del 2022, se aprobó en el punto número 8 del orden del día, el techo financiero asignado a la obra pública denominada **“MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN TIANGUIS MUNICIPAL**, proveniente de recursos del FORTAMUN. II.- Posteriormente, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 14 celebrada el día 28 de mayo del 2022, se aprobaron los Techos Financieros asignados a las Obras Publicas provenientes de recursos del FAIS siguientes:1.- **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** 2.- **MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA EN LAS COLONIAS**

EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 3.- HABILITACIÓN DE CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE PRIMERA ETAPA EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 4.- MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO DEL TORO, EN LA COLONIA ESQUIPULAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 5.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ATOYAC DESDE LOS ENTRONQUES DE LA CALLE TONILA HASTA CALLE EL GRULLO, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 6.- CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 7.- MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLES, COL. CRUZ ROJA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 8. MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 9.- REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLÁLOC, ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLÁLOC Y QUETZALCÓATL; CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 10.- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PERÚ ENTRE

LA CALLE PANAMÁ Y CALLE VALENZUELA, EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL I.-.En virtud de lo anterior, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes por parte de Secretaria General, el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, llevó a cabo su cuarta Sesión Ordinaria el día 07 de julio del presente año, haciendo uso de las atribuciones previstas en el Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En dicha sesión, sus integrantes emitieron tres acuerdos los cuales se citan a continuación: "**PRIMERO:** *Se apruebe la modalidad de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen bajo CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, por ajustarse esta modalidad a los requisitos técnicos legales expuestos. **SEGUNDO:** Se adjudiquen las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA a los contratistas señalados, por ser estas propuestas las que cumplen con los requisitos técnicos y legales expuestos. **TERCERO:** Se instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que notifique a la Dirección Jurídica, para que proceda a la elaboración de los contratos de obra, con las bases y condiciones establecidos en el concurso y en las leyes respectivas. II.- "Mediante oficio número 690/2022 signado por el presidente del Comité de Obra Pública, C. Alejandro Barragán Sánchez, se solicitó a esta Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictaminar el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el día 07 de julio del presente año, y hecho lo anterior, se presente iniciativa correspondiente ante el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual, esta Comisión convocó y llevó*

a cabo, en tiempo y forma la Séptima Sesión Ordinaria el día 13 del presente mes y año en la Oficina de Sindicatura, misma que se suspendió y reanudo el día sábado 16 de julio del presente año, en la cual se analizaron y discutieron las siguientes **CONSIDERACIONES:** *I.- De acuerdo a la fracción V del Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Pública establecidas, es la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones, tal como lo hicieron mediante la sesión enunciada en supralineas.** II.- Así mismo el artículo 11 párrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al Área técnica para que actúen en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y para que realicen los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad, razón por la cual se concluye que los titulares de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obra Pública se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones. III.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos estamos facultados para someter a consideración de este Honorable Pleno, el dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el presente dictamen. IV.- Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y en su caso, ulterior aprobación del Dictamen del*



Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: \* De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco "En obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales, actuaran de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente, así como la legislación demás aplicable"; sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 49, segundo párrafo, establece que "Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, **conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, lo que se ajusta a las obras materia del presente dictamen**, por lo tanto resulta aplicable al presente análisis, el artículo 42 numeral 2 que establece que "**solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior**", (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), "**la contratación no se realizara por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley**; \* En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a la **Licitación Pública, al Concurso simplificado sumario o a la Adjudicación directa**, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma, y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA)**. \* De lo antes descrito,

lo somete a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación bajo los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba por este Honorable Pleno, el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido en la Sesión Ordinaria número 4 celebrada el 07 de julio del 2022. **SEGUNDO.** En ese sentido, se aprueba por este Honorable Pleno, la modalidad de contratación en Concurso Simplificado Sumario y Adjudicación Directa para las siguientes obras con los nombres que a continuación se enuncian, y con los contratistas ganadores y participantes asignados para cada una de ellas:

**ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR POR INSACULACIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS
2. MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3. MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLES, COL. CRUZ ROJA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S.A. DE C.V.
4. MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO DEL TORO, EN LA COLONIA ESQUIPULAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	GIYC, S.A. DE C.V.
5. MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	ARQUITECTO JORGE CASILLAS PALOMARES
6. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PERÚ ENTRE LA CALLE PANAMÁ Y CALLE VENEZUELA, EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	ARQUITECTO OMAR MAGAÑA ROMERO

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO (FAIS):**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA INVITADO A CONCURSAR
1. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. RENTAMAAGGUZCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</li> <li>2. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.</li> <li>3. CAVIRCA INGENIEROS S.R.L. DE C.V.</li> <li>4. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES.</li> <li>5. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ</li> </ol>
2. REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLÁLOC, ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.</li> <li>2. PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</li> </ol>

tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I, II y III del numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye lo siguiente: \* Si no excede de veinte mil veces el valor diario de la UMA, es decir **\$1'924,400.00** (Un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 43 (Licitación Pública, Concurso simplificado sumario o Adjudicación directa). \* Si no excede de cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir **\$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública \*Si es igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir, **\$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) deberá ser por licitación pública \*Finalmente el numeral 3 especifica que sin perjuicio de lo anterior, **sin importar el monto total a cargo del erario público, se podrá contratar obra pública a través de cualquier modalidad cuando se configuren ciertos supuestos para su realización.** /.- Bajo ese contexto, tomando en cuenta la particularidad de cada obra respecto del recurso del cual provienen, el monto total asignado, mismos que no rebasan los techos financieros aprobados a cada una, así como los argumentos técnicos y jurídicos expuestos por el Área Técnica en los Acuerdos de justificación respectivos, aunado a que los integrantes del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no las modificaron, **esta Comisión edilicia arriba a la siguiente CONCLUSIÓN: ÚNICA.** – Esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **hace propio el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y**

<p>ENTRE LAS CALLES TLÁLÓC Y QUETZALCÓATL; CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V.</li> <li>4. GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</li> <li>5. GIYC S.A. DE C.V.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. HABILITACIÓN DE CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE 1RA ETAPA EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ.</li> <li>2. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</li> <li>3. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. E C.V.</li> <li>4. CAVIRCA INGENIEROS S.R.L. DE C.V.</li> <li>5. GYIC S.A. DE C.V.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ATOYAC DESDE LOS ENTRONQUES DE LA CALLE TONILA HASTA CALLE EL GRULLO, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</li> <li>2. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.</li> <li>3. GRUPO NOVA S.A. DE C.V.</li> <li>4. PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</li> <li>5. ARQUITECTO LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ.</li> </ol>

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO (FORTAMUN):**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA INVITADO A CONCURSAR
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN TIANGUIS MUNICIPAL.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V.</li> <li>2. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ</li> <li>3. JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL.</li> <li>4. INGENIERO SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS</li> <li>5. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES.</li> </ol>

**TERCERO.** - Se instruye a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda, a dar el seguimiento correspondiente en cada una de sus áreas para llevar a cabo la celebración de los contratos para las obras publicas bajo la modalidad de adjudicación directa. **CUARTO.** - Se instruye al Director de Obra Pública, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Titular de COPLADEMUN a efecto de que den el seguimiento correspondiente a las obras bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario. **QUINTO.** - Se instruye a la Secretario General a efecto de que realice las notificaciones correspondientes anexando en cada una, un extracto del punto de acuerdo de la sesión que acuerde el presente dictamen. **ATENTAMENTE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE**

OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y  
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA  
TIERRAREGIDOR FRANCISCO IGNACIO CARRILLO  
GÓMEZ. PRESIDENTE. REGIDORA TANIA MAGDALENA  
BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL REGIDORA MAGALI  
CASILLAS CONTRERAS, VOCAL. Firman. C. *Secretaria  
General Claudia Margarita Robles Gomez*: Gracias  
Regidores, no habiendo mas comentarios, voy a someter a  
aprobacion esta iniciativa de dictamen en los terminos  
propuestos lo manifiesten levantando su mano...10 votos a  
favor, 5 votos en contra de los C. Regidores Laura Elena  
Martinez Ruvalcaba, Raul Chavez Garcia, Edgar Joel  
Salvador Bautista, Tania Magdalena Bernardino Juarez,  
Monica Reynoso Romero. y la ausencia de la Regidora  
Sara Moreno Ramirez. Con 10 votos a favor, se aprueba  
por mayoria absoluta. -----

La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que la presentes 5 fojas útiles por ambos lados, son copia de la transcripción del extracto del punto No. 3 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 celebrada el día 20 de julio de 2022 y se encuentra en los Archivos Electrónicos de Secretaria General.

ATENTAMENTE

**"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS,  
ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"**

**"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO  
TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 21 de julio de  
2022.

  
**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**  
*Secretaria General*